

INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el anterior memorial proveniente de la parte solicitante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, octubre 8 de 2021

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

RAD.76123400301220210004900 Interrogatorio de Parte
SOLICITANTE. Sociedad de Activos Especiales sae
SOLICITADO. Luz Karime Palacio Roby y Otro

AUTO INTERLOCUTORIO No.1.277
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre ocho de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud elevada por la parte solicitante y conforme a lo indicado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Acéptese el desistimiento de la prueba anticipada elevada por LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS contra LUZ KARIME PALACIO ROBY y OTRO.

2.- Archívese lo actuado previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc992ff69094538109d0e43f5b7cc06e547c0d60147be39c679c395b62574819**
Documento generado en 12/10/2021 09:59:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>